

ACUERDO Nro. 24/2021

En San Miguel de Tucumán, a los 17 días del mes de marzo de dos mil veintiuno, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 193 (Juez/a del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 113/2018 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Juez/a del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

El Consejo Asesor aprobó oportunamente el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección -entrevistas personales-, en fecha 3 de marzo de 2021 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

	Postulante	Puntaje
1.	EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA	92,70
2.	CASAS, LAURA JULIETA	91,50
3.	JUÁREZ, JUANA FRANCISCA	90,50
4.	ECHAYDE, JORGE ANTONIO	88,75
5.	MIBELLI, MARÍA VALERIA	84,35
6.	ARCE, JAVIER ELÍAS	80,80
7.	DELL'ARTE, MARÍA INÉS	71,80

En fecha 8 de marzo del 2021 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los aspirantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que las Abogadas Carolina Eugenia Epelbaum, Laura Julieta Casas y Juana Francisca Juárez -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Juezas del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de las tres aspirantes seleccionadas en el concurso público de antecedentes y oposición n° 193 (Juez/a del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital), la que está conformada de la siguiente manera:

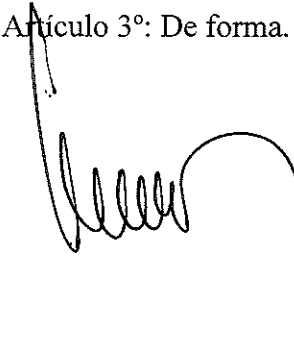
1er. Lugar: EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA, DNI: 21.478.184,

2do. Lugar: CASAS, LAURA JULIETA, DNI: 22.264.128 y


3er. Lugar: JUÁREZ, JUANA FRANCISCA, DNI: 12.449.490

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.



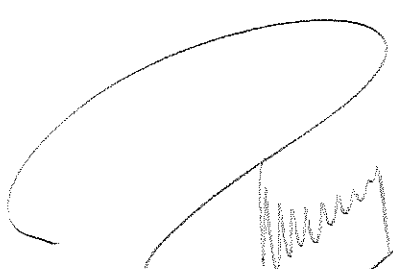
Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DR. ESTEBAN PADILLA
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA




LEG. MARTA NAJAR
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



LEG. RAUL ALBARRACIN
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA